



Procedimiento Especial Sancionador.

Expediente: TEEA-PES-018/2022.

Denunciante: C. María Teresa Jiménez Esquivel.

Denunciado: C. Anayeli Muñoz Moreno y Movimiento Ciudadano.

Aguascalientes. Aguascalientes a veinticinco de junio de dos mil veintidós

El Secretario de Estudio da cuenta al Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos con:

- a) Oficio con número TEEA-OP-0263/2022, de la oficial de partes de este Tribunal.
- b) El oficio **TEPJF-SGA-OA-988/2022**, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, suscrito por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que remite el expediente TEEA-PES-018/2022.
- c) El estado procesal que guarda el presente procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **SE ACUERDA:**

I. Se recibe expediente. Se tiene al oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio TEPJF-SGA-OA-988/2022, de la Actuaría de la Sala Regional Monterrey, por el que devuelve el expediente TEEA-PES-018/2022, el cual fue remitido a esa instancia con motivo de la substanciación de los juicios electorales promovidos por la parte denunciante.

II. Se ordena archivo. En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este tribunal para su custodia y archivo.

Glósese al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.



NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado, Héctor Salvador Hernández Gallegos en presencia del Secretario de Estudio, David Antonio Chávez Rosales, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIO DE ESTUDIO

**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS**

**DAVID ANTONIO
CHÁVEZ ROSALES**